



Resolución Gerencial General Regional N° 0227 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **22 DIC. 2014**

VISTO: el Informe N° 1017-2014-SGO, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 007-2012-GORE-ICA/D.U. N° 016-2012, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO LAMBRAS, para la ejecución de la Obra: "**Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chinchá - Ica**";

Que, mediante Carta N° 001-2014-JSAP de 10 de Diciembre del 2014, la supervisión de obra a cargo del Ing° **Julio Segundo Anchante Peña**, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que la obra en mención había terminado, por lo que solicitó la designación del Comité de Recepción, en cumplimiento del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando copia de los folios N° 067 y N° 068 del Cuaderno de Obra que comprende a los Asientos N° 359 y N° 360;

Que, como resultado de dicha información, la Monitora de Obra, emitió el Informe N° 275-2014-SGO/AMPL de 12 de Diciembre del 2014, precisando que la supervisión ha manifestado que de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2014-GORE-ICA/PR del 05 de Diciembre del 2014, se declaró procedente la solicitud de Deductivo de Obra N° 01; asimismo, ha indicado que la obra está culminada de acuerdo al Asiento N° 359 del Residente de Obra y Asiento N° 360 del Supervisor de Obra, en mérito a lo cual la solicitud de Conformación del Comité de Recepción de Obra, propone al Ing° Jerry Barrientos Bullón, Presidente; Ing° Juliana Gutiérrez Peña, Ing° Ivette Gallegos Zorrilla como Miembros e Ing° Julio Segundo Anchante Peña, Supervisor de Obra, propuesta ratificada por la Sub.Gerencia de Obras;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 261-2014-ORSLP, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, propone que el Comité de Recepción de la obra citada en el Primer Considerando esté conformado por el Ing° Jerry Barrientos Bullón en calidad de Presidente y el Ing° Julio Segundo Anchante Peña en calidad de Supervisor de Obra;



Que, estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con la visación de la citada unidad orgánica, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

según el siguiente detalle:

- OBRA:** : "Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chíncha - Ica";
- CONTRATISTA** : CONSORCIO LAMBRAS
- COMITÉ DE RECEPCION** : **Presidente** : Ing° Jerry Barrientos Bullón
Miembro : Ing° Julio Segundo Anchante Peña (Supervisor de Obra)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, a la Gerencia Sub Regional de Chíncha, al CONSORCIO LAMBRAS, ubicado en su domicilio Calle Independencia N° 143 - Oficina 02 - Primer Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Diciembre 2014
Oficio N° 2406-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0227-2014 de fecha 22-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ABOGADO ALEJANDRO GIRARDOLINA
GERENTE GENERAL REGIONAL